

EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

RESOLUCION No DIR-EPMC-023-2022

REFORMA A LA RESOLUCIÓN NO. DIR-EPMC-019-2022

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que, e1 E statuto de Creación de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi (EPMC) establece dentro de las atribuciones del Directorio en su numeral 1.- "Dictar y aprobar los reglamentos, resoluciones y normas que garanticen el funcionamiento técnico y administrativo; y, el cumplimiento de los objetivos de la Empresa";
- Que, el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, respecto de las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones, prescribe: "Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido, pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales do de hecho que aparezcan e manifiesto en el acto administrativo (...)";
- Que, mediante oficio S/N de fecha 16 de marzo del 2023 ingresado con control documental No EPM-G-2023-026-E, el Señor Diego Armando Calderón Pillapagsi Gerente de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS SALACHE EXPRESS S.A. solicitan la corrección del nombre de la compañía en la resolución No DIR-EPMC-009-2022;





EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

Que, es necesario reformar la resolución No DIR-EPMC-019-2022 con la finalidad de garantizar la normal ejecución o continuidad de los procesos de la operadora y la buena marcha de la prestación de los servicios públicos;

El infrascrito presidente del Directorio, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la constitución, la ley, el convenio de la Mancomunidad y los Estatutos de Creación de la EPMC;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Artículo 1 de la Resolución No. DIR-EPMC-019 conforme el siguiente texto:

APROBAR el "INFORME TECNICO Y ANALISIS DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO PRESENTADO POR LA PRE OPERADORA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN TAXI EJECUTIVO DENOMINADO "COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS SALACHE EXPRESS S.A.", DOMICILIADA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI CANTON SALCEDO SECTOR SALACHE

Artículo 2.- Reformar el Artículo 2 de la Resolución No. DIR-EPMC-019 conforme el siguiente texto:

AUTORIZAR la creación de PRE OPERADORA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN TAXI EJECUTIVO DENOMINADO "COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS SALACHE EXPRESS S.A.", DOMICILIADA EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI CANTON SALCEDO SECTOR SALACHE con 6 unidades.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Encárguese a Secretaría General la Notificación de la Resolución a la Dirección de Gestión de Transporte; y a Comunicación Social quien realizará la publicación de la resolución.

Segunda. - Encárguese a Secretaría General, el archivo de la presente resolución.

A



EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigor a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación a través de los medios de comunicación que disponga la EPMC.

Dado y firmado en la ciudad de Salcedo, a los 17 días del mes de abril del 2023.

Msc. Hipólito Carrera Benites

PRESIDENTE DIRECTORIO EPMC

Lo certifico.

Mgs. Daniela Karolys Cobo SECRETARIA DIRECTORIO "EPMC"